



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 043

Abril 19 de 2007

“Por la cual se aprueba la extensión del Programa Académico de **Maestría en Administración** de la Universidad del Valle a la Universidad Surcolombiana de Neiva”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especiales las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante convenio de cooperación institucional No. 002 suscrito el 31 de Diciembre de 2004 con el visto bueno del Ministerio de Educación Nacional, los Rectores de las Universidades del Valle y Surcolombiana acordaron que la Universidad del Valle acompañará a la Universidad Surcolombiana en la elaboración del plan de mejoramiento de la calidad académica y entre las obligaciones de la Universidad del Valle, esta se compromete a ofrecer programas de postgrado en la Universidad Surcolombiana;
2. Que en virtud del convenio anteriormente mencionado, los Rectores de las Universidades del Valle y Surcolombiana suscribieron el 31 de Agosto de 2006 un Convenio Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo de la Maestría en Administración;
3. Que la Universidad del Valle ofrece desde 1964 el Programa de Maestría en Administración con reconocimiento por su calidad a nivel nacional e internacional;

4. Que la Universidad Surcolombiana viene ofreciendo desde 1964 un programa de especialización en alta gerencia con más de diez promociones de egresados;
5. Que el Decreto 1001 de Abril de 2006 establece como pertinente y viable el ofrecimiento de los programas de postgrado en convenio con otras instituciones, así como las condiciones mínimas para su registro calificado;
6. Que las Universidades del Valle y Surcolombiana han analizado la viabilidad académica y financiera de la extensión del programa de Maestría en Administración de la Universidad del Valle a la Universidad Surcolombiana y han presentado el respectivo análisis de condiciones mínimas para su ofrecimiento,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Aprobar la extensión para un máximo de 3 cohortes con periodicidad anual del Programa de Maestría en Administración adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración a la Universidad Surcolombiana de Neiva.

ARTÍCULO 2°. El currículo del Programa será el mismo vigente para el Programa que se ofrece en la Universidad del Valle – Sede Cali.

ARTICULO 3o. El funcionamiento académico, operativo y financiero de esta extensión se regirá por lo establecido en la normatividad vigente para programas de posgrado en la Universidad del Valle y por el convenio interinstitucional de cooperación académica entre las Universidades del Valle y Surcolombiana mencionado en el considerando 2. de la presente Resolución y el cual se anexa.

ARTICULO 4°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 19 días del mes de abril de 2007.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General